

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de diciembre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración de nueva delimitación del Bien de Interés Cultural, denominado Conjunto Histórico de Arahal (Sevilla).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de las Ordenes que se citan.

Esta Delegación Provincial de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la Orden de 24 de junio de 1997, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas, y en virtud de la Orden de 16 de julio de 1997, de delegación de competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, ha resuelto hacer pública la subvención que a continuación se especifica:

Núm. expediente: B01127SB21HU.

Beneficiario: Ayuntamiento de Aracena.

Finalidad de la subvención: VIII Muestra de Música Antigua «Castillo de Aracena».

Importe de la subvención: 2.500.000 ptas.
Aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.21.464.00.35B.7.

Huelva, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al Convenio de Cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 68.002.000 ptas.
- Consejería de Asuntos Sociales (Plan Concertado): 86.140.000 ptas.
- D.G. Infancia y Familia: 3.515.773 ptas.
- Programa de Atención a Menores: 3.515.773 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 157.657.773 ptas.

- Ayuntamientos: 312.912.289 ptas.

Total Convenio: 470.570.062 ptas.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2300/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Fernando Aguilar Ros, en nombre y representación de doña María del Carmen Coello Ramos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 15.3.2001 que publica la lista de aspirantes que han superado la oposición de Auxiliares de Enfermería de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Recurso número 2300/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE CORDOBA

EDICTO dimanante del juicio verbal de desahucio núm. 580/2001. (PD. 3448/2001).

Juicio Verbal-Desah. F. Pago (N) 580/2001.
Parte demandante: Isabel Aliaga Castillo.
Parte demandada: Isidro López Aguilar.